



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Once (11) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Doy cuenta a la señora Jueza, de la presente **SOLICITUD DE RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE**, de **MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ**, actuando en representación del señor **JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO**, informándole que se encuentra fijar nueva fecha para realizar la audiencia que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que la antes fijada no fue posible realizarla, debido a la suspensión de términos. Sírvasse proveer.


ERIC MAY CARDENAS
SECRETARIO

San Andrés, Isla, Once (11) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

AUTO No. 0580-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, por considerar procedente, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia ya señalada y que en derecho corresponde.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Para efecto de llevar a cabo la audiencia descrita en el artículo 126 del CGP, se señala el día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).

SEGUNDO: Líbrense las boletas de citación correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA